



**UNIVERSIDAD DEL QUINDIO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**CONVOCATORIA**  
**ESTÍMULOS PLAN DE DESARROLLO PROFESORAL**

La Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables convoca a los Docentes de Planta adscritos a esta Facultad, a participar de la **CONVOCATORIA NACIONAL PARA ESTÍMULOS AL PLAN DE DESARROLLO PROFESORAL**, con el fin de apoyar el pago de matrícula en programa de Doctorado.

Para participar de la convocatoria, el Consejo de Facultad, según Acta N° 29 de Noviembre 23 de 2017, estableció los siguientes requisitos:

- a) Ser profesor de planta con vinculación no inferior a un (1) año
- b) No tener sanciones vigentes
- c) Estar a paz y salvo con los compromisos originados en procesos de desarrollo profesoral, de investigación y/o extensión.
- d) Tener una edad que garantice el cumplimiento de los compromisos con la institución antes del reconocimiento de derecho a la pensión de vejez.
- e) Aspirar a un nivel de formación superior al acreditado en el momento de la convocatoria.
- f) Los estudios por realizar tendrán correspondencia con el Plan de Formación Profesoral de la Facultad a la cual pertenezca.
- g) Presentar plan de estudios, constancias de aceptación y certificación de la dedicación requerida por el programa al cual aspira ingresar.
- h) Documento expedido por la autoridad educativa facultada para certificar la legalidad y calidad de la institución y el programa que desea cursar el profesor.
- i) Presentar evaluación vigente con calificación mínima de bueno en su desempeño profesoral.
- j) Presentar certificados correspondientes a:
  1. Puntos otorgados por productividad académica y desempeño destacado como profesor expedidos por el CIARP o quien haga sus veces.
  2. Horas dedicadas a investigación y/o extensión en los últimos dos años certificados por las oficinas correspondientes de la Universidad del Quindío.
  3. La antigüedad como profesor de planta expedida por el área de Gestión Humana.

Los profesores de planta que sean beneficiarios de incentivos para formación en comisión de estudios, suscribirán un contrato con la Universidad del Quindío, en cabeza del rector o en quien este delegue, en el cual se obligan a:

- a. Suscribir un contrato, en virtud del cual continuará prestando sus servicios a la Universidad del Quindío, por un período correspondiente al doble del tiempo que dure la comisión de estudios contando a partir del presentación del título académico expedido por la institución donde realizó los estudios.
- b. La entrega del título estará condicionada a la duración de los trámites particulares de cada institución educativa y país donde se cursen los estudios, teniendo en cuenta el tiempo de convalidación y/u homologación requerido para los títulos obtenidos en el exterior.

Por una Universidad

**PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA**

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

[www.uniquindio.edu.co](http://www.uniquindio.edu.co)



- c. El profesor que se incorpore a sus labores académicas tendrá hasta doce meses de plazo máximo para que haga entrega de su paz y salvo académico. Entiéndase por paz y salvo académico el hecho de que el profesor que se encuentra en Comisión de Estudios, haya terminado su plan de estudios y sustentado y aprobado su trabajo de grado o tesis.
- d. El profesor comisionado otorgará para garantizar el cumplimiento del contrato a favor de la Universidad del Quindío, una de las siguientes garantías:
  - Un pagaré en blanco con carta de instrucciones, el cual se llenará y se hará efectivo en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas,
  - Una póliza de compañía de seguros,
  - Garantía personal (codeudor con bien raíz), en una cuantía igual al monto total de los salarios e incentivos otorgados.
- e. Remitir semestralmente a la Vicerrectoría Académica la productividad académica cuando hubiere, e informes (según formato y requerimientos establecidos por ésta) sobre calificaciones y el desarrollo de sus estudios, certificados por la institución donde se cumpla la comisión de estudios.

**LA PRESENTE CONVOCATORIA SE REALIZA CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA DE PROCEDIMIENTOS:**

**Apertura:** Diciembre 01 de 2017 a las 9:00 a.m.

**Cierre:** Diciembre 11 de 2017 a las 05:00 p.m.

**Recepción:** Secretaría Facultad Ciencias Económicas, Administrativas Y Contables.

  
**LUCERO SERRATO OBREGÓN**  
Decana (e)  
Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables